

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 222/2024

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a once de noviembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escritos y anexos del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	4221-SEPJF y 4369-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a once de noviembre de dos mil veinticinco.

I. Manifestaciones del Poder Ejecutivo local.

Agréguese los escritos y anexos del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos¹, mediante los cuales desahoga el requerimiento decretado en proveído de diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco, al hacer del conocimiento de este Tribunal, entre otras cuestiones, la ampliación presupuestal autorizada mediante oficio SH/CPP/DGP GP/0114-LM/2024, así como el adelanto de ministraciones autorizado en oficio SH/CE/DGP GP/0723-LM/2025, ambos destinados para el pago de pensiones y jubilaciones del personal del Poder Judicial estatal.

Información con la cual sostiene que con dichos recursos es posible dar cumplimiento al pago del Decreto de pensión a que se refiere esta controversia constitucional.

En ese tenor, expone que con el propósito de cubrir el gasto relativo al personal jubilado y pensionado en el marco del cumplimiento de diversas sentencias de controversias constitucionales, el Poder Ejecutivo local ha efectuado múltiples transferencias presupuestales al Poder Judicial estatal en los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025.

¹ Delegación que se reconoció en proveído de veintidós de enero de dos mil veinticinco visible en foja 388.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 222/2024

Por otra parte, el Poder Ejecutivo manifiesta haber realizado la transferencia correspondiente destinada al pago de diversas controversias constitucionales y de la plantilla de pensionados durante el ejercicio fiscal 2024. Asimismo, indica que de la información remitida por el Poder Judicial local, advierte que únicamente ha acreditado el destino de una parte de dichos recursos, quedando pendiente de justificar el resto, además de haberse aplicado una porción a beneficiarios que no cuentan con juicio de amparo ni controversia constitucional.

II. Vista.

Con los escritos y anexos de cuenta dese vista al Poder Judicial del Estado de Morelos, para que dentro del **plazo de tres días hábiles**, manifieste si con las transferencias de recursos señaladas por el Poder Ejecutivo local a favor de dicho Poder estatal, se cuenta con el numerario suficiente para el pago de la pensión otorgada en la ejecutoria dictada en la presente controversia constitucional o manifieste lo que a Derecho corresponda.

Con la precisión que de indicar que es insuficiente, no sólo debe manifestarlo sino acreditarlo; al respecto, deberá demostrar qué destino tuvo el numerario de cada ampliación presupuestal.

Cabe señalar que al Poder actor se le autorizó el acceso al expediente electrónico del asunto en el que se actúa, así como la recepción de notificaciones por esa misma vía, por lo que los escritos relativos a las manifestaciones se encuentran a su disposición a través del sistema electrónico.

III. Domicilio.

Con apoyo en los artículos 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la normativa reglamentaria, se tiene al Poder Ejecutivo local señalando **nuevo domicilio** para recibir notificaciones en esta ciudad.

Notifíquese por lista y vía electrónica al Poder Judicial del Estado de Morelos.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al acuerdo de once de noviembre de dos mil veinticinco, dictado por el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la controversia constitucional **142/2024**, promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos. Conste.
FSS/DAHM/LATF

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/11/2025T00:57:34Z / 11/11/2025T18:57:34-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		10 39 b4 4b ec 1f 35 69 21 53 ec 07 b4 8a 6f 6e 0a a7 b6 26 68 7f 01 bf 71 ad 26 6c a6 60 8d d0 48 0b 5c b3 63 7c a1 06 68 55 bb 87 f0 99 ae 88 4d 6b 6b cc 5a 9f 10 5b 4c c4 fb 8a 81 f6 55 c3 91 23 31 56 2a 0b 8b 82 ba 2b 66 2e 4f cf a1 b8 2c d0 a1 07 bf 51 b3 50 7f 42 fd 8b d1 91 36 4f 99 b3 c9 01 dd 72 d5 98 76 59 13 8b 81 d9 64 a8 4d 0d 9f 4e 6d 39 c4 61 b3 56 17 0d c7 b4 a7 b0 00 fc ff 12 aa ed f1 79 79 1f 74 0d 42 4e c6 8c c3 ae 1f 0a a8 2e 73 ac 65 66 9d ad ae fb 36 89 47 bc 83 45 63 76 28 a5 69 ba bb 94 da c0 8d 39 a2 39 e9 6c 84 f8 da eb 7a 3d 95 e2 c5 83 ba 02 87 76 e2 0b 3f 1a 1b b6 34 c7 85 80 91 b0 71 bd da 17 ca ba dc 6b c3 70 05 87 7d e2 f4 a1 11 1d 1a 92 4d 8e 49 86 d3 dd 36 d2 17 5f 0b d6 e3 42 33 40 a8 10 c8 f0 40 88 f2 12 a3 42 18 0d d8 68 a4 ad 82 03 a6 63 03 61 0d a4 d7 2c 28 4f e5 cd 4c			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/11/2025T00:57:34Z / 11/11/2025T18:57:34-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/11/2025T00:57:34Z / 11/11/2025T18:57:34-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	705677			
	Datos estampillados	F81761754071A8911FC098FB4C5BB454D2643D88D1E902C5333596C70095C34FA2CFE			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/11/2025T23:59:49Z / 11/11/2025T17:59:49-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		65 40 15 f4 a7 52 86 15 b9 28 31 96 90 7c b1 e1 d5 ee 4b d7 f4 52 42 01 61 f2 54 7e bf 09 77 76 7c b0 76 bf 15 19 ff 52 b8 d9 77 38 a2 fa 87 a7 41 2f b1 42 55 a2 60 c7 88 ac cf c2 81 f3 4a 93 cd 46 1f e0 f9 d3 f1 3c c7 38 2b d8 e9 8e 36 44 5c 97 57 d3 8f 80 46 4b 31 0b 25 d1 fd df 35 47 20 24 73 15 c8 a7 b3 5e 01 ed eb f4 a4 53 e3 4d 50 d0 65 01 f9 5e 94 e7 6b 5c 69 0e fd e5 08 87 54 be cc 64 c8 17 f0 f3 de 4c 24 78 f7 31 46 86 81 2a 62 0c cc ec a8 b6 dd 41 93 8a 0b e0 77 bd 9c 81 0c d2 02 df aa 9d df dd 15 2c c5 9f cd f9 a9 28 e4 db c7 26 a1 18 4c 83 db ee c8 8b ea 1d 69 19 35 7f af f1 e7 7c 6f dd 11 75 67 0a 05 e2 9e 13 8a 36 b4 6e 38 21 c9 fa 4e 6e 63 5b 7c c4 15 31 b0 df 43 35 2e 40 d4 86 7d fd 61 2e 10 2e aa d5 58 ca f0 92 bd 39 de 70 41 32 6f 2a ce de			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/11/2025T23:59:49Z / 11/11/2025T17:59:49-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/11/2025T23:59:49Z / 11/11/2025T17:59:49-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	705282			
	Datos estampillados	49FB5938BCC1AE77E207D66328F60A413B796D8F5F7EF87E7B1992B5C8E914ED89D56			